



DECRETO N° 405 /

CHIGUAYANTE, 04 MAR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Ordinario N° 231, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Opi N°506 de la DIDECO en donde solicita un Servicio de Producción de Evento para el día 08 de Marzo del 2011, consistente en la presentación del cantante "Douglas", Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Guardias Servicio, traslado, Ornamentación, y requerimientos técnicos del artista mencionado; a efectuarse dentro del marco del programa "Celebración del Día Internacional de la Mujer 2011"; Presupuesto del proveedor **Marco Bofi Carrasco**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento; El Documento de Exclusividad del cantante Douglas Rebolledo Rizzo, En donde indica la exclusividad del artista en mención a don Marco Bofi Carrasco, Rut: 14.403.957-2, para el día 08 de marzo del 2011, en la comuna de Chiguayante; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Producción de Evento para el día 08 de Marzo del 2011, consistente en la presentación del cantante "Douglas", Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Guardias Servicio, traslado, Ornamentación, y requerimientos técnicos del artista mencionado; a efectuarse dentro del marco del programa "Celebración del Día Internacional de la Mujer 2011", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátase la provisión del servicio al proveedor **Marco Bofi Carrasco** RUT. **14.403.957-2**, para un Servicio de Producción de Evento para el día 08 de Marzo del 2011, consistente en la presentación del cantante "Douglas", Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Guardias Servicio, traslado, Ornamentación, y requerimientos técnicos del artista mencionado; a efectuarse dentro del marco del programa "Celebración del Día Internacional de la Mujer 2011", por un monto total de \$10.500.000.- (Diez millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°506, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSW/REG/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1630
FIRMA: 04/03/11